UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 243 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 24 MAYO 2011

Visto el expediente administrativo sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 228-2011-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 228-2011-UNSCH-R, de fecha 17 de mayo de 2011, se autorizó, con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica a los docentes que prestaron servicios en el Ciclo Vacacional 2011 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por error de información remitida por la coordinación del referido ciclo vacacional se consignó en forma errada el apellido del docente Richard Sulca Guillén, cuyo hecho debe ser objeto de rectificación, en aplicación del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Unico.- RECTIFICAR el artículo 1°, de la Resolución Rectoral N° 228-2011-UNSCH-R, de fecha 17 de mayo de 2011, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica a los docentes que prestaron servicios en el Ciclo Vacacional 2011 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO (S/.)
...			
15.	SULCA GUILLÉN, Richard	Docente	2,250.00

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. JOSE ANZANI CANZIO ALVAREZ
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods